

gos, proceder a anunciar a aquella corporacion para que en lo sucesivo se atenga en la celebracion de los remates a lo dispuesto en el articulo veintinueve del Reglamento citado; esta Direccion general ha acordado declarar la validez de la subasta de consumos de esa Capital y confirmar el acuerdo de V. E. que la adjudicó a favor del mejor postor Don Francisco Gimenez Meseguer."

Aprobada la cuenta de material de escritorio y otros gastos, causados en la Secretaria en el mes de Septiembre. Visto el dictamen de la Comision de Hacienda, y de material de escritorio, y otros gastos, causados en la Secretaria, durante el mes de Septiembre próximo pasado, que asciende a doscientas seis pesetas, veinte céntimos.

Se dio cuenta del siguiente dictamen.

"Excmo Señor: Enteradas las Comisiones de Hacienda y mixta de teatro que suscriben de las anteriores comunicaciones del Inspector técnico y Administrador de Hacienda, participando el primero la precision en que se halla de formar expediente de defraudacion por no aparecer en el anillamiento el teatro Romea con la renta anual de trece mil pesetas que produce segun el contrato de arriendo y manifestando el segundo que el Señor Delegado de Hacienda ha concedido a V. E. el plazo de cinco dias para exponer cuanto a su derecho convenga, deben manifestar: Que seguramente el referido Inspector técnico no ha tenido en cuenta para proceder como lo ha hecho mandatos que la noticia del resultado de la subasta para el arriendo de dicho teatro, y de allí que considere defraudacion el hecho de no aparecer anillado aquel edificio con la riqueza que se pretende."

Si el expresado funcionario hubiera pedido antee

